

## PROYECTO DE ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MATHÍAS MOLINA CASTRO, aprobado por resolución Rectoral nro: 2122/2024.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/02/2025** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 2122/2024** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Ciento treinta y tres mil ochocientos treinta y siete (\$133.837) pagaderos en una cuota por el mes de Febrero 2025 de Pesos Once mil seiscientos treinta y ocho (\$11.638), y siete cuotas iguales desde marzo a Septiembre del año 2025 de Pesos Diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete (\$17.457) cada una** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROYECTO ADENDA CABASE- MOLINA- ENERO 2025.pdf

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.